

- Huévar del Aljarafe
- Santiponce
- Guillena
- Castilleja de la Cuesta
- Pruna

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 1 de marzo de 2002, se modifica la resolución de 26 de abril de 2001 y se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con la Diputación de Sevilla y la empresa Sevilla Activa, S.A., por un importe de 2.878.847,98 €, para la realización de diversas actuaciones en los Centros de Salud y Consultorios Locales de los municipios referidos.

Con fecha 16 de julio de 2002, se firmó el Convenio de Colaboración para la realización del objeto de la subvención concedida.

La Resolución de 19 de enero de 2004, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, la competencia para modificar el Convenio de Colaboración de fecha 16 de julio de 2002 con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A., al objeto de imputar la subvención relativa al Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a la adquisición de un local y su adecuación a Consultorio Municipal en el casco urbano de la localidad, en lugar de la construcción de un Consultorio en un solar del extrarradio de la misma. Dicha modificación no alteraba el importe de la subvención.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 13 de mayo de 2005, se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para modificar el Convenio de Colaboración de 16 de julio de 2002 con la Diputación de Sevilla y Sevilla Activa, S.A., al objeto de:

- Excluir del Convenio la Ampliación del Consultorio de Huévar del Aljarafe, por un importe de 15.885,30 €.
- Excluir del Convenio la Construcción de un nuevo Consultorio en Pruna por importe de 232.655,37 €.
- Incluir en el Convenio la Construcción de un Centro de Salud en Aguadulce, por importe de 125.240,53 €.
- Incluir en el Convenio la Construcción de un Centro de Salud en Villanueva del Río, por importe de 127.737,98 €.
- Incluir en el Convenio la Reforma del Consultorio de San Nicolás del Puerto, por un importe de 20.876 €.
- Incrementar la Subvención en 25.313,84 €.
- Ampliar el plazo del Convenio al ejercicio 2006, en los términos que se recojan en el mismo.

Necesidades económicas y de oportunidad asistencial y presupuestaria han hecho que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, haya solicitado delegación para modificar el Convenio de Colaboración referido con objeto de subvencionar actuaciones contenidas en el mismo y referidas al Centro de Salud de San Nicolás del Puerto (Sevilla) y al Centro de Salud de Lora del Río (Sevilla) por un importe de 477.829,94 €, que no pudieron ser subvencionadas con los créditos disponibles en la fecha del convenio ni de sus modificaciones, de los que al Centro de Salud de San Nicolás del Puerto se destinarían 19.446,45 € y al Centro de Salud de Lora del Río la cantidad de 458.383,49 €, subvenciones solicitadas por las respectivas Corporaciones.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se

establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de Salud de Sevilla la competencia para modificar el Convenio de Colaboración con la Diputación de Sevilla y su Sociedad Instrumental Sevilla Activa, S.A. en un importe de cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve euros con noventa y cuatro céntimos (477.829,94 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en los dos términos municipales referidos.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada, para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de la provincia de Granada, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 355/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Laura Gallego Cañabate recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 355/2006 contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada el 8.7.2005 tendente a que le sea reconocido tiempo de servicios y la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 10.11.2005, interpuesto contra la anterior denegación.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 6 de julio de 2007 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1035/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1035/2006 contra la Resolución de la Delegación Provincial de Educación de Granada de 19.9.2006, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo al amparo de los art. 29 y 30 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de octubre de 2007 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 242/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Rosa Perozo Limones y doña M.ª Nieves Rodríguez Rosales recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 242/2007 contra la denegación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición formulado el 19.10.2006 contra la Resolución de 28.9.2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria con carácter de urgencia para la cobertura provisional de Cátedras en el Conservatorio Superior de Danza de Málaga, con ocasión de vacante, para los cursos 2006/2007 y 2007/2008, según Resolución de 14 de junio de 2006 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 5 de julio de 2007, a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 738/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Noguera Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 738/2006 contra resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11 de mayo de 2006, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de noviembre de 2007 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.